

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18926** A CORUÑA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento n.º 164/10-M, por auto de 5-5-2010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Vázquez Carollo, S.L.U., CIF núm. B-15299183, con domicilio en Puente de San Lázaro, n.º 10, 1.º, Santiago de Compostela (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Santiago de Compostela, (A Coruña).

2.º Que el deudor declarado en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, de acuerdo con el estado de liquidación en que se encuentra, quedando sometido el ejercicio de estas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la Letrada Doña Beatriz Borrajo Dios.

A Coruña, 6 de mayo de 2010.- El/la Secretario/a.

ID: A100041144-1